**Solicitud de subvención a la Convocatoria de subvenciones del alumbrado navideño de las vías públicas de la ciudad de Barcelona 2022.**

**RECORDATORIO:**

**Instancia de solicitud a rellenar obligatoriamente por medios informáticos.**

**INSTANCIA, PROYECTO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

1. **Datos solicitante:**

|  |  |
| --- | --- |
| Entidad: |       |
| NIF: |       |
| Dirección: |       | Nº: |       | Pis: |       |
| Distrito: |  | Código postal: |       |
| Municipio: |       | Provincia: |       |
| Teléfono móvil: |       | Teléfono fijo: |       |
| Correo electrónico: |       |
| Persona responsable: |       |

1. **Datos básicos del proyecto:**

|  |  |
| --- | --- |
| Denominación: | **Alumbrado navideño de las vías públicas de la ciudad de Barcelona 2022** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Gasto total del proyecto |       | **€** | *En ningún caso se subvencionará el IVA susceptible de recuperación o compensación.* |
|  |  |  |
| **Importe totalsolicitado** |  | **€** |

**3. Sobre el proyecto presentado a subvención**

 **3.1. Descripción (modalidad, fecha inicio y fecha final proyecto, etc):**

|  |
| --- |
|       |

**3.2. Datos de la empresa instaladora homologada que presta el servicio:**

(Si hay más de una será necesario rellenar estos datos para cada una de las empresas)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón social: |       | NIF: |       |
| Importe neto: |       |  | + importe IVA: |       |  | = importe total: |       |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón social: |       | NIF: |       |
| Importe neto: |       |  | + importe IVA: |       |  | = importe total: |       |

**3.3. Pla de viabilidad económica del proyecto:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Gastos previstos:** | 1. Trabajos realizados por empresas externas (importe subvencionable del proyecto)
 |
|  | Nombre empresa: |       |       |
|  | Nombre empresa: |       |       |
|  | **Total gastos previstos:**  |       |
|  |
| **Ingresos previstos:** | 1. Subvención municipal (importe solicitado)
 |       |
|  | 1. Subvenciones de las administraciones
 |       |
|  | 1. Subvenciones de entes privados
 |       |
|  | 1. Recursos propios de la entidad
 |       |
|  | 1. Otros ingresos
 |       |
|  | **Total ingresos previstos:** |       |
|  |  |  |
| **Balance final:** | **Ingresos menos gastos** **(este importe tiene que ser de 0 euros):**  | **0,00** |

**4. Declaración responsable de la persona que ostenta la representación de la entidad:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos: |       |
| NIF: |       | En calidad de: |       | y con poderes para solicitar subvenciones. |

De acuerdo con la normativa de protección de datos les informamos que, al tramitar este documento, consiente que sus datos personales sean tratados por el Ajuntament de Barcelona con el fin de resolver la subvención solicitada (tratamiento 0334-Gestión de subvenciones y ayudas, legitimada en base a su consentimiento). Salvo obligación legal, sus datos no serán cedidos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos sobre estos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre la protección de datos en [www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades).

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información, le indicamos que, al informar del campo “Correo electrónico” o “Teléfono móvil”, nos autoriza a emplear estos medios con el objetivo de comunicarles aspectos sobre vuestra solicitud de subvención.

El Ajuntament quedará exento de les responsabilidades civil, mercantil, laboral o de cualquier otro tipo derivadas de las actuaciones a qué queden obligadas les persones destinatarias de les subvenciones otorgadas.

**La persona que firma DECLARA:**

* **Ostenta el cargo de Presidente/a,** entre les funciones del cual figura la de solicitar subvenciones. En caso **de no ser el** **Presidente/a, la persona que firma dispone de poderes o autorización otorgado a su favor** que le faculta para la presentación de esta solicitud.
* Que se compromete, en cualquiera de los casos, **a aportar la documentación acreditativa en la forma y plazo en que le sea requerida** al efecto por el órgano gestor.
* Que **todos los datos** que constan en esta solicitud, y en los documentos que la acompañan, **son ciertos**.
* Que **cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de les subvenciones** que otorga el Ajuntament y todos los requisitos exigidos en la convocatoria para solicitar y otorgar estas subvenciones.
* Que **no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones** de conformidad conel artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que **cumple la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia,** acceso a la información pública y buen gobierno en los términos en que le sea aplicable.
* Que **comunicará al Ajuntament de Barcelona, de la forma y en el momento que se determine,** de acuerdo con la Ley 19/2014, de 29 de desembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, al efecto de hacerlas públicas.**
* Que **no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencies firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género** y según Ley 17/2015, del 21 de julio, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 11/2014, del 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros y intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
* Que **cumple la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.**
* Que **se encuentra al corriente de les justificaciones de todas les subvenciones recibidas del Ajuntament de Barcelona y otros entes municipales y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro** que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que la **cuantía de las subvenciones** municipales, juntamente con otras fuentes de financiación específicas de este proyecto **no supera el coste total del proyecto**.
* Que **se encuentra al corriente en el cumplimento de les obligaciones tributarias y fiscales y de reintegro con l’AEAT, con la Seguridad Social y con el Ajuntament de Barcelona y sus entes dependientes, así como la Hisenda Municipal.**

La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ajuntament de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del cumplimento de les obligaciones tributarias, fiscales y de reintegro con la AEAT, la TGSS y el Ajuntament de Barcelona y sus entes dependientes, así como la Hisenda Municipal, a través de certificados telemáticos, así como para la verificación de vuestra identidad y compulsa automática de los datos facilitados con la DGP.

En el caso que el solicitante quiera denegar el consentimiento del acceso del Ajuntament de Barcelona a los citados certificados telemáticos, deberá de marcar la siguiente casilla:

|  |  |
| --- | --- |
| **[ ]**  | (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.) **En este supuesto, los beneficiarios deberán de presentar los certificados correspondientes durante el período de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución provisional de la concesión de la subvención.** |

* Que, en caso **de que la documentación requerida** en el apartado número 11 de la convocatoria que regula estas subvenciones no conste en poder del Ajuntament de Barcelona, **el solicitante de la subvención dispone de ella y la presentará en el caso de concesión de la subvención** en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del otorgamiento provisional.
* Igualmente, **la presentación de la solicitud implica la inscripción de la Entidad en el Fitxer General d’Entitats Ciutadanes**. Conforme a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los datos personales serán incorporados al fichero titularidad del Ajuntament de Barcelona, gestionado por el Departament d'Associacionisme i Iniciativa ciutadana- Direcció de Serveis d'Acció Comunitària. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación e ejercerán mediante comunicación escrita presentada en un registre municipal y dirigido al Departament d'Associacionisme i Iniciativa ciutadana- Direcció de Serveis d'Acció Comunitària, Plaça Sant Jaume, 1, 08002 Barcelona, indicando claramente en el título Tutela de derechos LOPD así como el derecho que se desea ejercitar.
* **Que según el apartado 11.3 de la convocatoria** la persona solicitante de la subvención deberá estar **dada de alta en el trámite de pago de acreedores,** mediante el siguiente enlace:[**https://ajuntament.barcelona.cat/compte-bancari-creditors**](https://ajuntament.barcelona.cat/compte-bancari-creditors)
* **Que cede los derechos de reproducción y comunicación pública del proyecto subvencionado, así como la memoria justificativa, de forma no-exclusiva al Ajuntament de Barcelona y entes dependientes.** Los citados derechos podrán ser ejercidos por el Ajuntament de Barcelona en todo el mundo, durante el plazo de tiempo máximo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial, y para cualquier modalidad de explotación, incluida su explotación por medios electrónicos, telemáticos, a distancia, presencial, o de cualquier otro tipo. En todo caso, el beneficiario de la subvención garantiza que el proyecto presentado no incorpora al mismo, contenidos en los que existen derechos de propiedad intelectual de terceros o datos de carácter personal. El beneficiario será el único responsable de la obtención de los derechos relativos a las imágenes e ilustraciones que aparezcan en cualquier documento que forme parte del proyecto. En todo caso, se establece la total indemnidad del Ajuntament de Barcelona en relación a posibles reclamaciones de terceros.
* **Que adecua su actividad a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimento de los principios de igualdad, de objetividad y de transparencia,** así como a minimizar los riesgos de fraude y, en particular, se obliga a:

- Regir su actividad de acuerdo con los principios éticos, los valores generales de actuación y normas de conducta contenidos en el Código ético y de conducta del Ajuntament.

- Observar los principios, las normes y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y/o las profesiones correspondientes a la actividad objeto de la subvención o ayuda pública.

- Facilitar al Ajuntament de Barcelona la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y cualquier otro que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio del cumplimento de les obligaciones de transparencia que les afecte de forma directa por previsión legal, en los supuestos que establece el artículo 3,4 e del referido texto normativo.

- No estar incurso/a en ninguna situación de conflicto de interés en los términos establecidos en el citado artículo 8 del Código Ético y de Conducta durante todo el proceso de la subvención y a comunicar al órgano gestor cualquier cambio de situación que al respecto se pudiese producir.

- Comunicar de forma inmediata al órgano competente las posibles situaciones de conflicto de interés o de otros análogos, de las cuales tuvieran conocimiento en el ámbito del proceso de subvención y que afecten, directa o indirectamente, a aquel, pudiendo poner en riesgo el interés público. Colaborando con el órgano gestor para la detección o solución de las referidas situaciones de conflicto de interés.

- No solicitar, ni directamente ni indirectamente, que un cargo o empleado público influya en el proceso de adjudicación; no ofrecer ni facilitar a cargos o empleados públicos beneficios personales o materiales, ni para ellos mismos ni para personas vinculadas con su entorno familiar o social, incluyendo los del cónyuge o persona con la que conviva en análoga relación de afectividad, los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.

- No ofrecer ni dar ningún regalo u obsequio de valor, favor o servicio a los miembros del órgano gestor de la subvención ni a los cargos y personal del Ajuntament de Barcelona ni a sus familiares, incluyendo los del cónyuge o persona con la que conviva en análoga relación de afectividad, los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad. A tal efecto se estará a la definición contenida en el apartado f) del número 2 del artículo 8 del Código ético y de conducta.

- Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta, fraudulenta o contraria a la integridad que pueda afectar la relación subvencional en los términos previstos en el Código Penal y demás normativa vigente, poniendo en conocimiento del órgano competente cualquier manifestación de estas prácticas.

- Respectar los principios de igualdad, libre concurrencia, transparencia e integridad; y abstenerse de realizar cualquier acción contraria a los mismos o que puedan tener por objeto o producir el efecto de impedir, restringir o falsear la libre competencia.

- Colaborar con el órgano competente en las actuaciones que este realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimento de les obligaciones que establecen las bases de la convocatoria y de la realización de las actividades subvencionadas, así como del cumplimento de la finalidad que determine la concesión y disfrute de aquella y la percepción de fondos públicos. Y facilitar la información destinada a hacer el seguimiento y/o evaluación del cumplimento de la convocatoria.

- Aplicar la máxima diligencia en el conocimiento, fomento y cumplimento de la legalidad vigente.

- No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.

- Respectar los acuerdos y las normas de confidencialidad.

- Garantizar el principio de indemnidad a los denunciantes, alertadores o informantes de irregularidades, de acuerdo con lo que disponen las Normes Reguladores de la Bústia Ètica i de Bon Govern de l’Ajuntament de Barcelona.

- Someterse al ámbito de aplicación objetivo de la Bústia Ètica i de Bon Govern de l’Ajuntament de Barcelona, y a sus Normes Reguladores, en sus relaciones con el Ajuntament de Barcelona y con las personas, en el marco de la actuación subvencionada de conformidad con el que dispone el apartado 1;e) del artículo 4 de sus Normes Reguladores. Y colaborar con el órgano gestor de la Bústia, en el ejercicio de sus funciones.

* Que el régimen de IVA, a efectos del gasto subvencionable y la justificación (marque con una X la opción correspondiente):

|  |  |
| --- | --- |
| **[ ]**  | La persona jurídica **NO tiene actividad sujeta a IVA,** y por tanto no se encuentra en situación de recuperación del citado impuesto. |
| **[ ]**  | La persona jurídica **tiene actividad sujeta a IVA y**, si procede, en el momento de presentar la justificación de la subvención otorgada hará una declaración sobre el porcentaje de IVA aplicable para el ejercicio del desarrollo del proyecto subvencionado. |

* Que, en el caso de no presentar alegaciones a la resolución provisional de otorgamiento y denegación, **acepta la subvención en el caso que le sea otorgada.**

Según lo que prevé la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la entidad que realiza la solicitud de subvención, como también motivo de revocación y/o reintegro de la subvención en el caso que le sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como a consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración.

La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para la obtención de la subvención, determinará el reintegro de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que le puedan ser exigidas.

Y para que conste, a efectos de poder solicitar la subvención, firmo esta instancia y declaración bajo mi responsabilidad,

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos: |       |
| DNI: |       |
| Barcelona, a |       | de |       | de 2022 |